

## 1. Identificación del Cargo

|                        |   |
|------------------------|---|
| Denominación del cargo | Profesional de Apoyo de la Unidad de Monitoreo Geoespacial UMIG                       |
| Ubicación              | Oficinas ABT Nacional. Unidad de Monitoreo de Información Geoespacial (UMIG Nacional) |
| Depende de             | Responsable UMIG Nacional   |
| Supervisa a            | Técnico de Apoyo UMIG Nacional<br>Pasante   |

## 2. Objetivos

Ejecutar las labores de monitoreo de la deforestación y desmontes ilegales; monitoreo de focos de calor y áreas quemadas; sistematización, actualización, depuración y resguardo de las coberturas espaciales de la base de datos de la ABT, administración y funcionalidad de la plataforma de información geoespacial de la ABT y emisión de certificaciones de uso de suelo y capacidad de uso mayor de la tierra, para garantizar la interoperabilidad de la información espacial y el gobierno electrónico en el ejercicio de las funciones y competencias de la ABT.

## 3. Funciones Específicas

El Profesional de Apoyo UMIG Nacional deberá cumplir con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Generar, actualizar, consolidar y/o depurar de manera periódica, eficiente y oportuna, y en función a procesos estandarizados y normalizados, la información geográfica y los metadatos de las *coberturas vectoriales* y *raster* incluidas en los grupos temáticos de la base de datos geoespacial de la ABT: : Fiscalización y Control; Derechos de Aprovechamiento y Uso; Monitoreo de Bosques y Tierra; Restitución de Bosques; Certificación de Bosques; Procesos Administrativos Sancionadores, Coberturas Fundamentales, Coberturas Externas e Imágenes Satelitales de la Geodatabase de la ABT y otros por definir.
- b) Coadyuvar en la administración y funcionalidad de la Plataforma de Información Geoespacial de la ABT en las actividades delegadas por el Responsable de la UMIG Nacional.
- c) Emitir de manera oportuna certificaciones de uso de suelo y capacidad de uso mayor de la tierra de acuerdo a requerimiento institucional.
- d) Capacitar a los funcionarios públicos de las distintas unidades de la ABT en el manejo, de sistemas de información geográfica y teledetección, con orientación a las labores que se realizan en la institución.
- e) Informar periódicamente (mensual, semestral y anual) respecto al avance en el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual de la unidad designadas a su cargo.
- f) En coordinación con el equipo de la UMIG Nacional elaborar documentación técnica publicable de deforestación, áreas quemadas y otros por definir.
- g) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades ejecutivas de la ABT.

## 4. Resultados Esperados

- Informes periódicos y oportunos (mensuales, semestrales y anuales) del grado de cumplimiento a las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual, sujetos a control y seguimiento.
- Coberturas geoespaciales generada, actualizadas, consolidadas y/o depuradas, fiables, oportunas y normalizadas sujeta a control y seguimiento
- Servicio técnico ético, eficiente y oportuno, respecto a las actividades confiadas a su cargo.

## 5. Normas a Cumplir

1. Decreto Supremo N° 0071, 09 de Abril de 2009.
2. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
3. Ley N° 777. Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.
4. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública
5. Ley Forestal 1700 y su reglamento DS 24453.
6. Ley 300 “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien”
7. Ley 1333 “Ley del Medio Ambiente” y “Reglamento General de Gestión Ambiental”
8. Ley 337 “Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques”
9. Ley 741 “Ley de Autorización de desmontes hasta 20 ha, para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas”
10. “Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación 164” y “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2016 – 2025”.
11. Plan Nacional de Desarrollo. Agenda Patriótica 2025.
12. Normativa Institucional vigente.

## VI. Requisitos del Cargo

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Formación técnica necesaria      | Título en Provisión Nacional en Ingeniería Forestal y/o Geográfica y ramas afines.  |
| Formación técnica complementaria | Posgrado y/o cursos de actualización en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.   |
| Experiencia General              | 3 años y 6 meses en el ejercicio de función pública relacionada al sector forestal desde la emisión del Título en Provisión Nacional.   |
| Experiencia Específica           | 2 años y 6 meses de experiencia demostrable en el manejo de sistemas de información geográfica.   |
| Otros Conocimientos              | Conocimiento de Instrumentos de Gestión y Operación Forestal y Agropecuario.<br>Conocimiento de idiomas nativos.<br>Conocimiento de Ley 1178.<br>Conocimiento de Políticas Públicas.<br>Registro S.I.B.<br>Software Sistemas de Información Geográfico (SIG).                               |
| Competencias                     | Procesamiento de texto, Hojas electrónicas, Graficadores, etc.<br>Trabajo en equipo<br>Liderazgo<br>Disposición para trabajo bajo presión y fuera de horarios establecidos.<br>Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.<br>Confidencialidad<br>Dinamismo<br>Compromiso |